

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUL. 1990

Expte. Nº 17.016/90 - Ref. 01/90

VISTO:

La resolución rectoral N° 202-90 del 20 de Junio del corrien te año, obrante a Fs. 2; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede una beca de trabajo a los alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, a partir del 1º de Mayo y has
ta el 31 de Diciembre de 1990;

Que la Dirección de Contabilidad en su informe de Fs. 11, so licita se modifique el término de "becas de trabajo" por el de "becas de / compromiso";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución rectoral Nº 202-90, en la parte correspondiente donde dice "beca de trabajo" deberá leerse "beca de compromiso".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

DHUNTOCCH TO JULAN CARLOS MATTOCCH FEORETARIO GENERAL Dr. JUAN CARLOS GOTTFRED

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETAHIO ADMINISTRATIVO